



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

PRÁCTICAS EXTERNAS MAB “EJERCICIO DE LA PROFESIÓN”

Facultad de Derecho
Master de Acceso a la Abogacía

Ubicación de la asignatura dentro del MAB: OBLIGATORIA

Módulo V. Prácticas externas (30 ECTS)



Tercer Semestre

Materia V.1.: Ejercicio de la Profesión (24 ECTS)

Primer y Segundo Semestre

Materia V.2...: Visitas Institucionales (6 ECTS)

Requisitos para cursar “Ejercicio de la Profesión”

1. Tener matriculada dicha asignatura (Tercer semestre).
2. Haber realizado el alta en GIPE UCM (Gestor Integral de Prácticas Externas de la UCM) en el primer año de matrícula en el MAB. (acceso click [aquí](#))
3. Realizar las prácticas en una entidad con Convenio de Prácticas Externas vigente.
4. Tener abonado el Seguro Escolar que se incluye en el precio total de matrícula. (Para los estudiantes mayores de 28 años, hagan click [aquí](#)).

Solicitud de Prácticas Externas Curriculares

- Durante el **primer año del MAB** deberá dar de alta sus datos y registrar el CV en **GIPE UCM**.

Acceda a GIPE [AQUÍ](#)

- GIPE UCM gestionará ofertas curriculares de la Facultad, ofertas de la OPE y prácticas propuestas por el propio estudiante (proactivas).
- Podrá disponer de un **manual de usuario de acceso** haciendo click en el símbolo de ayuda que aparece en la parte superior derecha al acceder al gestor.
- Ante cualquier incidencia enviar correo electrónico a oficinadepracticass@der.ucm.es indicando su nombre, apellidos, dni y una descripción clara y concisa del problema.

Tipos de prácticas

- **Ofertadas por la Facultad** –Una vez que el alumno ha sido seleccionado NO PUEDE RENUNCIAR A ELLAS NI ABANDONARLAS.
Consecuencia: Suspenso en la asignatura
- **Proactivas:**
 - Hay dos clases:
 - El alumno busca su propia práctica ([ver aquí](#))
 - El alumno que está realizando prácticas extracurriculares quiere cambiar a curriculares ([ver aquí](#))
 - La proactividad con los “grandes despachos”: ¿Cómo funciona? Ofertas con “candidatos concretos”

- **Gestión de Prácticas Proactivas:**

- El alumno que consigue una práctica debe acudir a la Oficina de Prácticas de la Facultad para:
 - *¿La empresa tiene Convenio en vigor?*
 - Si: La publicación por la empresa de la oferta en GIPE UCM para un alumno en concreto.
 - No:
 - Alta de la empresa en GIPE UCM (recomendable vía OPE).
 - Gestión del Convenio (Plazos 20 días - 1 mes).
 - Publicación oferta para alumno en concreto.

- **Gestión de Prácticas Proactivas:**

- El alumno que quiere pasar de una práctica extracurricular a curricular:

- Acudir a la Oficina de Prácticas para solicitar el cambio ANTES de comenzar la realización de las prácticas curriculares.

- Comprobación por la Oficina Practicas de la Facultad del cumplimiento de requisitos de la práctica (horas, plazos, tutorización, etc.).

- Conversión y actualización en GIPE UCM



No se reconocen NUNCA prácticas extracurriculares como curriculares.

Condiciones generales del periodo de prácticas curriculares del MAB

1. Desarrollar 600 horas de prácticas en la misma entidad

- (Mín. 540 h – Max. 600)
- Prórrogas: A partir de 600h serían extracurriculares con el límite de 900 h por curso y entidad (curr. + extracurr.).
- ¿Es posible obtener una ampliación de ese límite?: Solicitud mediante instancia en Registro al Vicedecanato FCPEyE
 - En la misma entidad: Si se completaron unas curriculares, nunca se accede a prórroga como extracurricular una vez finalizadas las curriculares.
 - Si se cambia de entidad: para hacer curriculares teniendo en esa entidad unas extracurriculares previas se podría extender prórroga para extracurriculares nuevas en esa entidad una vez finalizadas las curriculares.

2. Máximo siete horas diarias por cinco días semanales

- Posible ampliación a 8h/d: Solicitud mediante instancia en Registro al Vicedecanato FCPEyE para casos excepcionales (Para acabar antes del 31/01).

Condiciones generales del periodo de prácticas curriculares del MAB (cont.)

3. Comienzo: a partir del 01/07 del primer curso del MAB, **en todo caso, siempre previa matrícula.**
Finalización: antes del 31/01 del segundo curso del MAB.

4. Características de la entidad:

- No pueden ser órganos unipersonales (mín. 1 estudiante en prácticas cada 2 trabajadores).
- No pueden realizarse prácticas en empresas/despachos de familiares.
- Pueden ser despachos, empresas, instituciones públicas y entidades que cuenten con asesoría legal, de RRHH o similar que tengan un tutor adecuado.

5. Características del Tutor externo:

- Abogado con al menos 5 años de experiencia como colegiado.
- No puede guardar parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con el estudiante.

Obligaciones de los alumnos

- Anexo II Curricular: Elaborado por la oficina de prácticas una vez el estudiante ha sido seleccionado y la entidad colaboradora ha concretado las condiciones de las prácticas a través de GIPE.
- Comunicación con el tutor interno (UCM):
 - Una vez asignada la práctica y antes de comenzar, contactar con el tutor UCM.
 - Al menos 3 reuniones: antes, durante y al finalizar la práctica.
 - Entregar toda la [documentación](#) debidamente cumplimentada una vez finalizada la práctica.
- Criterios de evaluación de la asignatura: [Guía docente](#)
 - 70%: Calificación del tutor externo (de la entidad).
 - 30% evaluación del tutor interno (UCM).

Renuncia y cancelación de la oferta de prácticas

- Solo cabe la renuncia por causas de “fuerza mayor”.
- En todo caso, el alumno deberá ponerse en contacto de manera inmediata con el Coordinador de Prácticas del MAB para saber cómo proceder.

Despachos e Instituciones Colaboradoras

- [Despachos Internacionales](#)
- [Despachos Nacionales](#)
- [Administraciones Públicas y Empresas](#)

Marco normativo

- Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.
- Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Complutense de Madrid
- Guía de Prácticas de Derecho (Con particularidades para el MAB)
- Guía docente de “Ejercicio de la Profesión”

Acceso a GIPE UCM (Gestión Integral de Prácticas Externas de la UCM):

[Acceso a GIPE UCM para empresas](#): Alta de entidades, firma de convenio y grabación y seguimiento de ofertas de prácticas

[Acceso a GIPE UCM para estudiantes](#): Alta de estudiantes, información de ofertas y seguimiento de sus procesos de selección

[Acceso a GIPE UCM para gestores](#): Alta de gestores de la UCM, tutores académicos y tutores de entidad, gestión y seguimiento de ofertas de prácticas

Información de contacto

Oficina de Prácticas Facultad Derecho

oficinadepracticas@der.ucm.es

Facultad de Derecho de la UCM

Avda / Complutense, S/N 28040 Madrid

TF: 91 394 54 09 - 91 394 54 18

Coordinadora de Prácticas del MAB

Guillermo Sánchez-Archidona Hidalgo

gsanch07@ucm.es

91 394 52 86

Vicedecana de Formación Continua, Practicas Externas y Empleabilidad

Lorna García Gérboles

lorgarci@ucm.es

91 394 55 36